
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 136-2014

VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No. 67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;
- Que** en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que** la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;
- Que** por el monto y la naturaleza de la contratación del “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” corresponde a un proceso de menor cuantía;

Que mediante **Resolución Administrativa No. 125-2014** del 9 de diciembre de 2014, esta Gerencia resolvió:

“...Art. 1.- Disponer el inicio del proceso de contratación de menor cuantía para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** a través del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de menor cuantía para la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** para el periodo de 12 meses (enero a diciembre 2015), cuyo presupuesto referencial es de **USD 35.245.04 (no grava el IVA)**.

Art. 3.- Delegar a la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, la calificación del proveedor para el **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; así como, la responsabilidad de llevar adelante el mencionado proceso de contratación.

Art. 4.- Para la presente contratación se deberán observar las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública...”;

Que el **11 de diciembre de 2014** se publicó el proceso en el Portal de Compras Públicas determinándose las siguientes **FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO**:

Fecha de Publicación	2014-12-11 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2014-12-18 18:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2014-12-20 09:59:00	Fecha Límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2014-12-22 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2014-12-23 18:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2014-12-24 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura de Ofertas	2014-12-24 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-12-29 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Que con oficio No. **142 APPB-DAD de diciembre 29 de 2014**, la **Ec. Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada, presenta a la Gerencia, el correspondiente informe del proceso de **Menor Cuantía MCBS-APPB-007-2014** denominado **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR”**;

Que en el mencionado Informe se señala que se recibió la oferta física que consta en el **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO MCBS -007-APPB-2014 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2014**, sin subir la propuesta al Portal de Compras Públicas por parte del oferente, lo cual no permite realizar la calificación de la oferta para continuar con el proceso hasta la adjudicación; por lo tanto, la Jefe del Departamento Administrativo Encargada, considerando que en el Sistema Oficial de Contratación Pública no se encuentra subida la propuesta por parte del oferente seleccionado, recomienda declarar desierto el proceso **MCBS-007-APPB-2014** denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**", y debido a la importancia de contar con el servicio de transporte para el personal de APPB, solicita autorizar la reapertura del proceso;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Art.1: Acoger el Informe presentado con oficio No. 142 APPB DAD de diciembre 29 de 2014, suscrito por la Ec. **Rocío Pacheco Mosquera**, Jefe del Departamento Administrativo Encargada para declarar desierto el proceso de **Menor Cuantía MCBS-APPB-007-2014** denominado "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**"; y disponer a la servidora en mención, la publicación de la declaración de desierto del presente concurso en el portal de compras públicas.

Art. 2.- Disponer la reapertura del proceso de la referencia, de acuerdo a los establecido en la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** y su **REGLAMENTO** a fin de lograr dicha contratación.

Art. 3.-Del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa encárguese a la **Jefe del Departamento Administrativo Encargada**.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de diciembre de dos mil catorce



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 29 de diciembre de 2014.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



30-12-2014

11:50

